

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación

6786 Edicto de resolución por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación en el expediente sancionador 3C11PS000323.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo interponer reclamación económico administrativa en el plazo de un mes ante el Excmo Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

Expediente: 3C11PS000323

Presunto responsable: Alfonso Marín Núñez.

N.I.F.: 74424185A

Último domicilio: C/ La Cruz, 45 - 30400 Caravaca de la Cruz (Murcia).

Murcia, 21 de mayo de 2015.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Alfonso Ramón García López.